



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **2789** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2281315).-

PARANÁ, 26 JUN 2019

**VISTO:**

Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Provincial N° 9890 y el Decreto N° 386/18 P.E.N. "Plan Aprender Conectados", propuesta integral de innovación pedagógica y tecnológica, que promueve el desarrollo de las competencias de educación digital y de las capacidades y saberes fundamentales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 343/18 C.F.E. aprueba el Documento "Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para Educación Digital, Programación y Robótica", destinado a la Educación Inicial, Primaria y Secundaria para facilitar la integración del acceso y dominio de las tecnologías de la información y de la comunicación;

Que la Resolución N° 3302/18 C.G.E. que aprueba el Proyecto "Plurialfabetización en el Nivel Inicial" promueve la instancia de capacitación "Inicial Digital", enmarcado en el Plan Educativo Provincial 2015-2019 (Resolución N° 0455/16 C.G.E.) en la Línea de Acción de la Dirección de Educación Inicial "Ampliar derechos educativos. Brindar oportunidades de aprendizaje";

Que en consonancia con las políticas públicas de educación digital implementadas en la Provincia de Entre Ríos, se pone énfasis en desarrollar estrategias para promover la apropiación pedagógica de las TIC en el Nivel Inicial;

Que a través del mencionado Programa se amplían los componentes sobre formación docente dotándolos de equipamiento tecnológico y su conectividad;

Que para alcanzar los objetivos planteados, el Programa "Inicial Digital" se organiza en base a cuatro componentes básicos: Infraestructura y equipamiento, Formación docente, Producción de Contenidos Educativos digitales y Elaboración de documentos curriculares sobre la temática;

Que en el marco de lo expresado precedentemente, la Dirección de Educación Inicial y la Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación del C.G.E., solicitan la aprobación del Programa "Inicial Digital";

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello:

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

///



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2789** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2281315).-

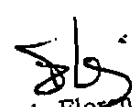
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Programa "Inicial Digital" de la Dirección de Educación Inicial y de la Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Anexo I "Programa Inicial Digital" y el Anexo II "Manual de Gestión del Aula Digital Móvil (ADM)" que forman parte de la presente Resolución.-


**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Inicial, Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Inicial a sus efectos.-  
DN.-

  
Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Dr. GASPAR DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. MEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Irazabal de Lanús  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos